YERBA BUENA, 01 ABR 2011

**MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA**

**DECRETO: Nº 164**

**VISTO:** El Expte. N° 2.293-M17-S-11, mediante el cual el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad solicita la aprobación de documentación y la adjudicación directa de la Obra: "**Pavimento de Hormigón Rígido y Reposición de 82 mts. de Cordón Cuneta en calle Andrés Villa entre Pringles y Cariola**", por el monto de $ 179.170,00 (pesos ciento setenta y nueve mil ciento setenta), a favor de la Empresa **"Orlando Rubén Marcilla"**, para ser ejecutada con recursos provenientes del Fondo Fiduciario; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** a tales efectos remite adjunto: Memoria Descriptiva emitida por la Empresa (fs. 05); Relevamiento Fotográfico (fs. 06); Cómputo y Presupuesto (fs. 07); Plan de Trabajos e Inversiones y Curva de Inversiones (fs. 08); Croquis de Ubicación (fs. 09); Planimetría (fs. 10/11); Pliego de Bases y Condiciones Generales – Sección 1 – Condiciones Generales (fs.12/13); Bases y Condiciones Generales - Sección 2 – Condiciones Generales del Contrato (fs. 13/18); Pliego de Condiciones Particulares, en el que obran las Especificaciones Técnicas Generales (fs. 18/19); Memoria Descriptiva y Presupuesto Oficial (fs.19/20.); Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares (fs. 20/22); y documentación referida a la existencia de la Empresa (fs. 23/37 y 39/40);

**Que** la Comisión de Preadjudicación (creada por Decreto N° 159/08 - modificada por Decreto N° 546/08- para que entienda y trate todo lo relacionado con las obras ejecutadas con recursos provenientes del Fondo Fiduciario), se expide a fs. 42 aconsejando la Aprobación de la Documentación Legal y Técnica y la Adjudicación, mediante Contratación Directa, de la obra en cuestión, a la Empresa **"Orlando Rubén Marcilla"**, por el monto de $ 179.170,00 (pesos ciento setenta y nueve mil ciento setenta), de conformidad con lo establecido por el Decreto Acuerdo Provincial N° 18/3 (ME)-10, la Ordenanza N° 1789, el Decreto del D.E.M. N° 005/11, la Ordenanza N° 1794 y el Decreto del D.E.M N° 121/11;

**Que** a fs. 43 la Sra. Subjefa del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputaría la presente erogación y a fs. 43 (pie) interviene el Sr. Contador General dándole continuidad al trámite del Expte. que nos ocupa;

**Que**, sometida la cuestión a estudio y opinión del Sr. Asesor Letrado, el mismo a fs. 44/45 se expide encuadrando el caso en el Decreto Acuerdo Provincial (DNU) N° 18/3-(ME)-10, mediante el cual -señala- se autoriza a los Municipios de la Provincia de Tucumán a afectar de los montos que se les asignen, en concepto de Pacto Social 2011, los fondos necesarios para hacer frente a las erogaciones detalladas en el Artículo 2°) de la Ley N° 7.973, y en lo establecido por las Ordenanzas N° 1646; 1684; 1733, 1752 y dictamina que entiende que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable para "Aprobar la Carpeta Legal y Técnica" y "Adjudicar", mediante la Contratación Directa, la Obra citada a la Firma **"Orlando Rubén Marcilla"**, conforme lo establecen la Ordenanza N° 1789, el Decreto N° 005/11, la Ordenanza N° 1794 y el Decreto N° 121/11, por el monto consignado a fs. 01 y 42;

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 46 (pie) dispone se emita el acto administrativo pertinente;

///...

01 ABR 2011

///...
Continuación
**DECRETO: Nº 164**

**Por ello,**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**D E C R E T A:**

**ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE** la documentación obrante en el Expte. N° 2.293-M17-S-11, que regirá la Contratación Directa para la ejecución de la Obra: **"Pavimento de Hormigón Rígido y Reposición de 82 mts. de Cordón Cuneta en calle Andrés Villa entre Pringles y Cariola"**, la que se encuentra conformada por la documentación detallada en el primer Considerando del presente Decreto y aprobada por la Comisión de Preadjudicación, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO: ADJUDICASE** a la Empresa **"Orlando Rubén Marcilla"**, con domicilio legal en calle Belgrano 51 – Galería Los Troncos – Local 18 –Altos, de la ciudad de Yerba Buena, y domicilio especial en calle Andrés Villa N° 157 – Yerba Buena – Tucumán, la ejecución de la Obra: **"Pavimento de Hormigón Rígido y Reposición de 82 mts. de Cordón Cuneta en calle Andrés Villa entre Pringles y Cariola"**, por el monto de $ 179.170,00 (pesos ciento setenta y nueve mil ciento setenta), conforme lo considerado.-

**ARTICULO TERCERO:** La presente erogación se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52 - 20, Cuenta: "Obras Varias", Código N° 5-0-02-05-52-52-20-17-0-0-2011, del Presupuesto Municipal vigente.-

**ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE**, Regístrese en el Libro Único de Decretos y **ARCHÍVESE**.-

Eld/mec.-

C.P.N. ROBERTO D. BISCARDI
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Arq. JULIO E. HERRERA PIEDRABUENA
SECRETARIO DE OBRAS y SERVICIOS PUBLICOS
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA